



### Resolución Rectoral N° 0905-2023-UNAP

Iquitos, 24 de agosto de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 050-2023-OGC-UNAP, presentado el 4 de agosto de 2023, por el jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre auspicio académico para el desarrollo del curso: "Instrumentos de autoevaluación para la acreditación y cultura de la calidad";

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al rector auspicio académico para el desarrollo del curso: "Instrumentos de autoevaluación para la acreditación y cultura de la calidad", del 8 al 9 de agosto de 2023;

Que, los certificados que otorgará don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 070-2023-OCCAIN-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Otorgar con eficacia anticipada, del 8 al 9 de agosto de 2023, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, para el desarrollo del siguiente curso:

Nº	Curso en docencia	Temario	Tipo	Modalidad	Dirigido a	Fecha	Costo (Soles)
1	Instrumentos de autoevaluación para la acreditación y cultura de la calidad.	- Planificación del proceso de autoevaluación - Gestión estratégica. - Soporte institucional. - Resultados.	Taller	Presencial	Autoridades, directivos, personal, docentes y administrativo de la Facultad de Agronomía.	Del 8 al 9 de agosto de 2023	Sin costo



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0905-2023-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar, que don **Ronald Tello Fernández**, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, tiene 10 días hábiles a partir de la fecha para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del curso, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuësta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAI, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac ,OGC, SG,Arch.(2)  
mpc.